

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-D-09015-02-0743

743-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,682,053.3
Muestra Auditada	1,006,144.6
Representatividad de la Muestra	59.8%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto de Participaciones Federales a Municipios en la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, fueron por 1,682,053.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,066,144.6 miles de pesos, que representó el 59.8%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México (Delegación), ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (Participaciones) correspondientes al ejercicio fiscal 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las Participaciones, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control

- La Delegación no cuenta con normas generales en materia de control interno.
- La Delegación acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta; sin embargo; los medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, como lo es el número de teléfono de quejas y denuncias, no son visibles en su página de Internet.

- La Delegación no acreditó haber realizado acciones que formen parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno, a pesar contar con un Comité de Obras Públicas, un Comité de Control Interno y Desempeño para el tratamiento de asuntos relacionados con la Delegación.
- La Delegación acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. No obstante, se observó áreas de oportunidad en la creación de documentos donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización y rendición de cuentas.
- La Delegación acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- La Delegación ha realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, así como, la planeación, programación y presupuestación de los recursos que se realiza con base a los objetivos estratégicos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la implementación de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan o programa estratégicos, así como el establecimiento de objetivos y metas para las diferentes áreas de su estructura organizacional.
- La Delegación no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento; tampoco contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado; igualmente, se careció de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- La Delegación no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- La Delegación no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no definió las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los

procesos; y, por último, no definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

- La Delegación no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Delegacional.
- La Delegación ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se tenga un inventario de programas informáticos en operación, así como, las licencias de los programas instalados en cada computadora. No obstante, en las acciones realizadas se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, como en la creación de un Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones, así también, como un programa de adquisiciones y software, junto con un servicio de mantenimiento de las computadoras, servidores, etc.

Información y Comunicación

- La Delegación no acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- La Delegación no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente a su titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno, así como sobre la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, de realizar evaluación de control interno a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- La Delegación no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables ni auditorías externas e internas en el último ejercicio.

Por lo anterior, dichos sistemas se encuentran en un estatus bajo, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

16-D-09015-02-0743-01-001 **Recomendación**

Para que la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de las Participaciones Federales a Municipios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos a la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) abrió cuatro cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos de Participaciones 2016.
- b) La SF asignó a las 16 Delegaciones de la Ciudad de México un importe de 15,454,475.9 miles de pesos, correspondientes a Participaciones 2016; de los cuales 1,682,053.3 miles de pesos, se asignaron a la Delegación.
- c) Los 1,682,053.3 miles de pesos, asignados por la SF a la Delegación por concepto de Participaciones 2016 no fueron embargados o afectados a fines específicos y tampoco sujetos a retención.

Registros e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registros e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos a la normativa que consisten en lo siguiente:

- a) La SF realizó los registros presupuestales y contables correspondientes a Participaciones 2016.
- b) La documentación comprobatoria y justificativa de una muestra por 1,006,144.6 miles de pesos, ejercida por la Delegación con recursos de Participaciones 2016, cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

Destino de los Recursos

4. A la Delegación se le asignaron 1,682,053.3 miles de pesos, de Participaciones 2016, de los cuales al 31 de diciembre de 2016 se devengó el 100.0%.

PARTICIPACIONES 2016
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
RECURSOS DEVENGADOS
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos asignados
Servicios personales	1,212,754.1	72.1
Materiales y suministros	104,452.1	6.2
Servicios generales	173,242.6	10.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	63,462.6	3.8
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40,531.1	2.4
Inversión pública	87,610.8	5.2
Total	1,682,053.3	100.0

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por la Delegación.

Servicios Personales

5. Con la revisión del rubro de servicios personales pagados con recursos de Participaciones 2016, se determinaron cumplimientos a la normativa que consisten en lo siguiente:

- a) De una muestra por 1,004,738.8 miles de pesos, asignados a la Delegación, los pagos al personal se ajustaron al tabulador autorizado por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) La Delegación no gestionó pagos posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.
- c) De una muestra de diez expedientes de prestadores eventuales de servicio, la relación laboral se formalizó mediante los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.

6. La Delegación gestionó pagos con recursos de Participaciones 2016 por remuneraciones al personal, que corresponden a ejercicios fiscales anteriores por 83.3 miles de pesos, los cuales se encuentran prescritos.

16-D-09015-02-0743-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 83,345.76 pesos (ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de Participaciones 2016, por pagos a personal que corresponden a remuneraciones de ejercicios fiscales anteriores.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 83.3 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 2 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,006,144.6 miles de pesos, que representó el 59.8% de los 1,682,053.3 miles de pesos asignados a la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, la entidad fiscalizada había devengado el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 83.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección General de Administración de la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal: artículos 44, 69 y 90, párrafo cuarto, fracción I.

Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Distrito Federal: artículos 1, 4, 14 y 15, fracciones II, III, IV y V.

Funciones de la Subdirección de Organización y Desarrollo de Personal del Manual Administrativo correspondiente al Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con número de registro MA-76/151215 OPA CUH 10/2012.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGA/1862/2047 de fecha 3 de octubre de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1 y 6, se consideran como no atendidos.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO
03 OCT 2017 9177
1 legajo
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"

Oficio No. DGA/ 1862 /2017

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2017

3.0.0.0.13

Asunto: Envío de información
auditoría 743-DE-GF

C.P. MARTÍN CORONA MÉNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1" EN LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio DARFT "B.1"/0136/2017 dirigido a la Lic. María López Savin, Jefa de la Unidad Departamental de Atención y Seguimiento a Auditorías de esta Delegación y en el cual remite las cédulas que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 743-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" derivada de la Cuenta Pública 2016, con el fin de que se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes para su atención.

Por lo anterior, envié a usted copia del oficio DRH/04251/2017 emitido por la C. Evelin Esther Hernández Padrón, Directora de Recursos Humanos, en el cual anexa la documentación necesaria para la atención a las recomendaciones que se describen en relación anexa a este oficio.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR LOYO ARECHANDIETA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



C.c.p. C. Domingo Juárez Pedraza. - Subdirector de Administración de Personal. - Para su conocimiento
C.P. Orlando Juárez Báez - J.U.D. de Nominas. - Para su conocimiento
Lic. Ignacio López Villaseñor. - J.U.D. de Movimientos de Personal. - Para su conocimiento
Atención al volante de gestión DGA 6507/2017

SLA/QGS/vqg

Dirección General de Administración
2452 3179

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Cuahtémoc, CDMX, C.P. 06350
www.cuahtemoc.cdmx.gob.mx

